

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		REALIZAR REINTEGROS A LA DIRECCION DEL TESORO NACIONAL (DTN)				 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 4		Proceso: Gestión Financiera				Vigencia: 16/04/2024	
Código: P-A-GFI-06							
1. OBJETIVO(S)		Realizar de manera oportuna y eficiente el reintegro de los recursos a que haya lugar a la Dirección del Tesoro Nacional a favor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Sistema General de Regalías.					
2. ALCANCE		Inicia con la generación y análisis de los saldos por imputar de ingresos presupuestales pendientes por clasificar (DRXC) de las consignaciones según tipo de reintegro a que corresponda y termina con el archivo del comprobante del reintegro, reporte comprobante de operación y todos los documentos soportes de reintegro en consecutivo según la información suministrada por SIF Nación II.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		Todos los recursos que no estén amparados por reservas presupuestales o cuentas por pagar deben ser reintegrados a la DTN (dirección del tesoro nacional) en forma inmediata.					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		Decreto 111 de 1996 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Estatuto Orgánico del Presupuesto) Circular anual del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.					
5. PROCEDIMIENTO							
N°.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Generar y analizar el reporte de los saldos por imputar de ingresos presupuestales pendientes por clasificar(DRXC) en la plataforma de SIF Nación II.	P	Generar y analizar el reporte de los saldos por imputar de ingresos presupuestales pendientes por clasificar (DRXC) en la plataforma de SIF.	Profesional de Tesorería y/o profesional de presupuesto.		Consulta en la plataforma SIF Nación II	
2	Consultar, descargar y analizar las consignaciones, notas crédito del Banco de la República o movimientos del Banco Agrario o Banco Popular realizadas en las cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda por concepto de reintegros.	P	Consultar, descargar y analizar en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las consignaciones, notas crédito del Banco de la República o los movimientos del Banco Agrario o Banco Popular, realizadas en las cuentas bancarias del Ministerio de Hacienda por concepto de reintegros, así: Consultar las Notas Crédito reportadas por el Banco de la República en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_notascreditoconsignaciones Consultar los movimientos del Banco Agrario o Banco Popular en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_psebancoagrario	Profesional de Tesorería o profesional de presupuesto.	X	Consulta en la plataforma del Ministerio de Hacienda: Link Banco Agrario : https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_psebancoagrario Link Banco de la República: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_notascreditoconsignaciones	
3	Remitir correo con los documentos soportes y movimientos a las dependencias del Ministerio, para su identificación.	P	Remitir correo a las diferentes dependencias del Ministerio, los documentos soportes y movimientos descargados en el numeral 2 de éste procedimiento, con el fin de que sean identificados. Posteriormente las dependencias deben remitir la información de la clasificación de las consignaciones realizadas por concepto de reintegros.	* Profesional de Tesorería o profesional de presupuesto.		Diligenciamiento correos electrónicos.	
4	Remitir la información y documentos identificados por las dependencias, para su clasificación.	H	Remitir por correo electrónico a los profesionales de Tesorería y Presupuesto, la información de los DRXC identificados con la información y documentos soportes para su respectiva clasificación.	* Profesional o técnico de las dependencias del Ministerio	X	Diligenciamiento correos electrónicos. Entrega documentos.	
5	Registrar en SIF el reintegro vigencia actual.	H	Efectuar el registro en SIF el reintegro, con el número de la Orden de pago SIF, para que quede habilitada en el sistema y presupuesto efectúe la reducción del compromiso. Cuando no se necesite orden de pago para el registro se generan con Recaudo y causación simultánea.	Profesional de Tesorería		Diligenciamiento de: * El reintegro, con el número de la Orden de pago SIF	
6	Entregar soporte de reintegro a Presupuesto	H	Entregar soporte de reintegro a Presupuesto para que efectúe el ajuste respectivo.	Profesional de Tesorería / Profesional Presupuesto	X	Entrega de soporte de reintegro a presupuesto.	
7	Registrar si son recursos diferentes a la vigencia actual, como vigencias anteriores, y se devuelve a la actividad 5	H	Registrar los DRXC cuando son recursos diferentes a la vigencia actual, como recursos de vigencias anteriores, para este caso se devuelve a la actividad 5, para su respectiva clasificación	Profesional Presupuesto	X	Diligenciamiento de: * El reintegro vigencias anteriores SIF	
8	Archivar el comprobante del reintegro.	H	Archivar el comprobante del reintegro, reporte comprobante de operación y todos los documentos soportes de reintegro en consecutivo según la información suministrada por SIF.	Profesional o técnico de Presupuesto.		Archivo de reintegro con sus respectivos soportes.	

5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
9	Elaborar la orden de pago no presupuestal para situar los recursos con traspaso a las cuentas bancarias de la Tesorería.	H	Elaborar la orden de pago no presupuestal. Conseguir copia de los soportes de reintegro. Identifica el número de la orden de pago SIIF nación para cargar y aplicar en SIIF nación	Profesional de Tesorería	X	Diligenciamiento en el SIIF : * Orden de pago no presupuestal, anexo de los soportes de reintegro.
10	Elaborar transferencia a las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	H	Elaborar transferencia vía SEBRA a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y consignar en la cuenta correspondiente al concepto del reintegro.	Tesorero (a)	X	Diligenciamiento en el SIIF : * Vía SEBRA a la dirección del Tesoro nacional
11	Generar el proceso de extensiva de pago presupuestal con la orden de pago no presupuestal en SIIF nación	H	Generar el proceso de orden de pago no presupuestal en SIIF nación para la afectación contable de la operación.	Profesional de Tesorería	X	Diligenciamiento de: * SIIF para la orden de pago no presupuestal.
12	Verificar en el sistema SIIF nación el cargue de los recursos reintegrados	V	Verificar en el sistema SIIF nación el cargue de los recursos reintegrados, va a la actividad 5, 6 y 8 para vigencia actual.	Coordinador (a) de Tesorería		Diligenciamiento de: * Reporte en SIIF
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES						
<p>DTN: Dirección del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Recursos a Reintegrar: Recursos provenientes de los saldos de vigencias anteriores que no se encuentran amparando reservas presupuestales o cuentas por pagar, o cuando por cualquier causa se cancela una reserva constituida con los recursos de la Nación siempre que se haya efectuado la situación de fondos.</p> <p>SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera automatizado, de base contable, en tiempo real que integra las entidades del Estado.</p> <p>DRXC: Documento de recaudo pendiente por clasificar.</p> <p>SEBRA: Es un sistema electrónico prestado por el Banco de la República a las instituciones del sector financiero. El objetivo del Sistema SEBRA es permitir el acceso seguro a los servicios electrónicos que permiten efectuar las transacciones y las comunicaciones entre el Banco de la República y el Sector Financiero, de una manera ágil, eficiente y segura.</p>						